



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0003203

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el día 18 de mayo de 2016, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al Poder General que confiere la compañía extranjera “SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA” a favor del señor DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana, habiéndose solicitado la calificación del mismo, a cuyo efecto se ha presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0895 de 14 de junio de 2016;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías y Valores mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder General, conferido por la compañía extranjera “SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA”, a favor del señor DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA, de nacionalidad ecuatoriana, en los términos constantes, en la protocolización de documentos otorgada el día 18 de mayo de 2016, ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder General junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera “SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA” el 24 de enero de 2008. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder General otorgado a favor del señor DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA junto con esta Resolución, se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil,
a

15 JUN 2016

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

VERS/ORL
Exp. No.129528
Trámite # 20574-2016



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.425
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2016
HORA DE REPERTORIO:12:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.16.0003203, dictada el **15 de junio del 2016**, por el **Intendente Nacional de Compañías**, queda inscrita la presente protocolización de fecha 18 de mayo del 2.016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el poder general conferido por la compañía **SERVICIOS DE INGENIERIA DEUMAN LIMITADA** a favor de **DOUGLAS ROBERTO RIVERA ORELLANA** y revocatoria de poder general que la mencionada compañía otorgó a la compañía **REIVAX S.A.** actualmente en **disolución** de fojas **27.498 a 27.513**, Registro Mercantil número **2.320**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25425



Guayaquil, 28 de junio de 2016

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1421783

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

R E C I P I D O

HORA: 18 JUL 2016 12:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle